

1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "Compañía de**
2 **Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA."**

3 **CUANTIA: \$ 8,00.-**

4 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre,
5 República del Ecuador, hoy veintiuno de mayo del año dos mil
6 siete, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto
7 Cantonal de Loja, comparecen por una parte los señores
8 FELICIANO EDILBERTO LEON LEON y LUCRECIA TOLEDO ABARCA,
9 casados entre si; y, por otra, el señor LUIS GILBERTO
10 SAMANIEGO MURILLO, casado; ecuatorianos, mayores de edad,
11 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
12 certificados de última votación, capaces para contratar y
13 obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por
14 mi; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
15 que me presentan, la misma que copiada literalmente es como
16 sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas
17 a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de
18 participaciones de la compañía "Compañía de Transportes Pesados
19 de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA" de acuerdo a las
20 siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la
21 celebración del presente contrato, por una parte como cedentes los
22 señores: FELICIANO EDILBERTO LEON LEON y LUCRECIA TOLEDO
23 ABARCA; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor
24 LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO, de estado civil casado, los
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
26 en la ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento
27 para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus
28 propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: FELICIANO EDILBERTO



1 LEON LEON y LUCRECIA TOLEDO ABARCA, son propietarios de ocho
2 participaciones, del valor de un dólar cada una, en la "Compañía
3 de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA;
4 b) La compañía "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad
5 de Loja, COPELOJA CIA LTDA " se constituyó con domicilio en
6 la ciudad de Loja del cantón y provincia del mismo nombre,
7 con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES mediante escritura
8 pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa
9 y seis, ante el Notario Sexto del Cantón Loja, Doctor Pablo
10 Puertas Coello, aprobada por la Intendencia de Compañía de
11 Cuenca mediante resolución número noventa y seis guión tres
12 guión dos guión uno guión ciento cincuenta, e inscrita en el
13 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
14 ciento noventa y tres, repertorio dos mil ocho, de fecha
15 veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, c) La
16 compañía "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja,
17 COPELOJA CIA LTDA", aumentó el capital social, reformó el
18 estatuto de la compañía y admitió nuevos socios, mediante
19 escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil
20 uno, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja Doctor
21 Stalin Alvear Alvear, aprobada por el señor Intendente de
22 Compañías de Cuenca, bajo la resolución número cero uno guión
23 C guión DIC guión seiscientos noventa y nueve, e inscrita en
24 el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
25 cuatrocientos treinta y siete, repertorio número dos mil
26 ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno. d)
27 La junta general de socios de la compañía, celebrada el día
28 dos de mayo del año dos mil siete con el voto unánime

1 del capital social y pagado, autorizó al socio Feliciano
2 Edilberto León León, para que transfiera las ocho
3 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor
4 Luis Gilberto Samaniego Murillo.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
5 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores
6 FELICIANO EDILBERTO LEON LEON y LUCRECIA TOLEDO ABARCA, en
7 calidad de cedentes transfieren en venta real y efectiva las
8 ocho participaciones que poseen, en la compañía "Compañía de
9 Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA"
10 a favor del señor LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO, con todos
11 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:
12 PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones
13 objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una, por lo que da un total de ocho
15 dólares de los Estados Unidos de América, suma que los
16 cedentes declaran tenerlos recibidos, por parte del
17 cesionario, en moneda de curso legal a su entera
18 satisfacción y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y
19 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
20 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
21 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
22 referente a la constitución, así como al margen de la matriz
23 de la escritura de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La
24 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a
25 lo estipulado en este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS
26 HABILITANTES.- Se adjunta el acta de junta general
27 de la compañía, el que se autoriza a los socios para que
28 transfieran toda sus participaciones en favor del cesionario,



1 y, la certificación conferido por el representante legal de
2 la compañía, en la cual se autorizo la venta de las
3 participaciones que posee el socio.- Usted, señor Notario,
4 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
5 la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Firma:
6 Doctor George Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula
7 número mil quinientos setenta y tres C.A.L.".- Hasta aquí la
8 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y
9 que los comparecientes la aceptan en su totalidad.-
10 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
11 lei íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican
12 en todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de
13 acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Feliciano
14 Edilberto León León.- Lucrecia Toledo abarca.- Luis Gilberto
15 Samaniego Murillo.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

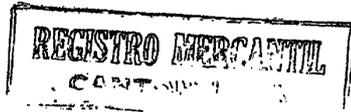
16 Concuera con su original, en fe de ello confiero esta
17 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
18 Loja, el mismo día de su celebración.-



Handwritten signature of Galo Castro Muñoz, Notario del Cantón Loja.



25 REGISTRADURIA MERCANTIL-DEL CANTON LOJA.
26 Con esta fecha se procedió a marginar el Contenido de la Escritura Pública
27 que antecede en el o la inscripción de la Constitución de la Compañía de
28 Transporte Pesado de la ciudad de Loja. COPELOJA CIA.LTDA.
Loja, 6 de septiembre del 2007.



Handwritten signature of Dr. Félix Paladinos Paladinos, REGISTRADOR MERCANTIL CANTON LOJA.

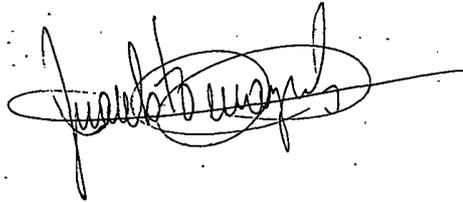
Loja, 02 de mayo del 2007.-

Sr. Juan Sotomayor, SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS, CIUDAD DE LOJA :

CERTIFICO :

Que mediante junta general de socios de la compañía "COPELOJA Cia Ltda", con fecha dos de mayo del dos mil siete, resolvió autorizar la venta de las ocho participaciones, del señor Feliciano León León, a favor del señor Luis Gilberto Samaniego Murillo.-

Autorizo al interesado hacer uso del presente, para los fines que el crea convenientes.-



CUENTA ÚNICA DE CONTABILIDAD
190081377001
Transportes Pesados
CIUDAD DE LOJA
COPELOJA CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA
CIA LTDA, CORRESPONDIENTE AL 02 DE MAYO DE 2007

En la ciudad de Loja, el día de hoy miércoles dos de mayo de 2007, a las 17h00 en el local de la compañía ubicado en el sector "El Valle" calle Salvador Bustamante Celis se reúnen los socios de la Compañía bajo la Presidencia del señor Nelson Eduardo Rojas Palacios, además los socios: Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez, Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña, Angel Servilio León, Feliciano Edilberto León León, Pablo Wady Loyola Román, Raúl Clemente Loyola Román, Gladis Magdalena Quezada Cabrera, Efrén Samaniego Ramón León, Iván Reylova Ramón León, José Germán Sánchez, Milton Salvador Sotomayor Morales, Ramón Eloy Suquilanda, Nelson Suquilanda Ramón, Darwin David Vargas Montaña. Actúa como secretario Efrén Samaniego. Constatando el quórum y estando presentes todos los socios, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:

a) La cesión de participaciones por parte de los socios Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez, Feliciano Edilberto León León, Eloy Suquilanda Ramón, Nelson Suquilanda Ramón, Servilio León, Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña y José Germán Sánchez a favor de los señores Manuel Ramón León, Luis Samaniego Murillo, Jilber Pineda Torres, Segundo Pineda Torres, Servilio Pineda, Gladis Beatriz Ramón León, y Hugo Fabián Gordillo León respectivamente; b) La aceptación de los cesionarios; c) La anulación de los certificados de aportación de los accionistas cedentes y la entrega de nuevos certificados a los cesionarios. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, poniendo a consideración de los asistentes los puntos de la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE - Uno.- Autorizar la cesión de acciones o participaciones de los socios: a) Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez a favor del señor Manuel Octavio Ramón León (8 participaciones de un dólar cada uno); b) Feliciano Edilberto León León a favor de Luis Gilberto Samaniego Murillo (8 participaciones de un dólar cada uno); c) Eloy Suquilanda Ramón a favor de Jilber Oswaldo Pineda Torres (8 participaciones de un dólar cada uno); d) Nelson Suquilanda Ramón a favor de Segundo Abdón Pineda Torres (8 participaciones de un dólar cada uno); e) Servilio León a favor de Servilio Pacífico Pineda Zhune (8 participaciones de un dólar cada uno); f) Leoncio Cabrera Montaña a favor de la señora Gladis Beatriz Ramón León (8 participaciones de un dólar cada uno); y, g) José Germán Sánchez a favor de Hugo Fabián Gordillo León (8 participaciones de un dólar cada uno). Dos Aceptar a los nuevos socios cesionarios: Manuel Octavio Ramón León, Luis Gilberto Samaniego Murillo, Jilber Oswaldo Pineda Torres, Segundo Abdón Pineda Torres, Servilio Pacífico Pineda Zhune, Gladis Beatriz Ramón León, y Hugo Fabián Gordillo León, los cuales deberán regirse al Estatuto de la Compañía. Tres.- De conformidad al Art. 113 de la Ley de Compañías, luego de la inscripción de la cesión de participaciones en el Libro de la Compañía se procederá a la anulación de los certificados de aportación de los cedentes y se extenderá a cada uno de los cesionarios un nuevo certificado de participaciones. A las 19h15 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Nelson Eduardo Rojas Palacios
Residente

Araldo Rodrigo Avarado Jiménez
Socio

Gerardo Osvaldo Cabrera Montaña
Socio

Ángel Servilio León
Socio

Feliciano Euliberto León León
Socio

Pablo Wady Loyola Román
Socio

Raúl Clemente Loyola Román
Socio

Gladis Magdalena Quezada Cabrera
Socio

Darwin David Vargas Montaña
Socio

Iván Keylova Ramón León
Socio

José Germán Sánchez
Socio

Milton Salvador Sotomayor Morales
Socio

Ramón Eloy Suquilanda
Socio

Nelson Suquilanda Ramón
Socio

Efrén Samaniego Ramón León
Socio

